

 <b>IGM</b> INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR <small>Cartografía Oficial del Estado de Chile</small>	<b>RESOLUCIÓN EXENTA IGM</b>	Código: IGM PCAL 7.5-1.3.10 Revisión: 1 Fecha Revisión: 16-08-17
---	------------------------------	--

EJEMPLAR N° \_\_ / \_\_ / HOJA N° \_\_ / \_\_ /

**RESOLUCIÓN EXENTA IGM (P) N°**  
4182/3308/1023 /

APRUEBA BASES DE PROPUESTA PÚBLICA DE VENTA DE DESECHOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 MAR 2018

**VISTOS:**

1. Las facultades del Director del IGM que emanan de los artículos 3°, 4°, 5°, 11 y 14 de la Ley N° 15.284; de la Resolución Exenta CIMI AS JUR (R) N° 32 de 28.MAR.2014; de la designación publicada en el Boletín Institucional del Ejército N° 6708/799 de 17.NOV.2017, del Decreto de Nombramiento que actualmente está en trámite de protocolización según lo certificó el Comandante del Comando de Personal del Ejército con fecha 27.DIC.2017.
2. El Artículo 13 del Decreto Ley N° 2.341 de 07.OCT.1978, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en la producción de la Imprenta Institucional del IGM, como en las actividades administrativas propias del instituto, se acumulan desechos constituidos por residuos de papel, planchetas metálicas y esporádicamente, pallet de madera, los que quedan en desuso después de su utilización;
2. Que, la forma más transparente de eliminación de este tipo de desechos es su enajenación mediante un procedimiento de propuesta pública;
3. Que, la norma del "Vistos 2", autoriza a los servicios públicos para enajenar directamente el papel de desecho y archivos en desuso, cuyo producto tendrá el carácter de ingresos propios del servicio respectivo;
4. La necesidad de enajenar el material de desecho que queda después del proceso de impresión gráfica en la imprenta Institucional del IGM y del proceso administrativo de funcionamiento en general;



**RESUELVO:**

1. Apruébanse las bases de propuesta pública para la enajenación de desechos del proceso de impresión y administrativo del IGM, las que se regirán por las siguientes cláusulas:

**Bases de la Subasta:**

El Instituto Geográfico Militar invita a postular a la propuesta pública de venta periódica de desechos, que se realizará según los siguientes requerimientos:

**A. Desechos de papel (Triturado mixto)**

1. Los interesados deberán visitar el IGM el 22 y 23.MAR.2018 entre las 10:00 y 12:00 hrs.
2. Plazos para efectuar ofertas: Hasta el 29 MAR.2018 a las 12:00 hrs.
3. Las ofertas deberán efectuarse:
  - En sobre cerrado.
  - La postura mínima será de \$ 40.- el kilo (cuarenta pesos)
  - Por escrito indicando nombre, Rut, domicilio, correo electrónico y el precio por kilo ofertado a pagar por el material, suscribiéndose con el adjudicatario un contrato con vigencia de un año, con opción de prórroga de hasta 3 años.
4. El desecho tiene que ser triturado por quien se adjudique la compra de papel en la máquina que facilitará el IGM en sus dependencias, desde las 08:00 hasta las 16:00 hrs. de lunes a viernes. El IGM proporcionará, además, las bolsas para el embalaje del papel.
5. Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá entregar los nombres de tres operadores para la máquina trituradora a quienes el IGM les hará una capacitación de 2 horas en su operación.
6. El adjudicatario será el responsable de cualquier accidente que les pueda ocurrir, durante la trituración del papel a los operadores de la máquina que designe, responsabilidad que deberá ser aceptada al momento de celebrarse el instrumento de aceptación de la adjudicación que formará parte integrante del respectivo contrato.
7. El adjudicatario deberá acreditar la correspondiente autorización de su giro, obtenida de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.



EJEMPLAR N° \_\_/\_\_/HOJA N° \_\_/\_\_/

8. El adjudicatario deberá disponer de un camión adecuado para el retiro del material de desecho desde el IGM, indicando mediante declaración jurada los antecedentes del vehículo y de su propietario.
9. Los horarios para acopio, triturado y retiro del papel serán:
  - Acopio y triturado del papel: De lunes a jueves en los horarios de 08:00 a 16:00 hrs.
  - Retiro de material, pesaje y facturación: Se realizará solo el día viernes en los horarios de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
10. Pesaje de los desechos: El adjudicatario deberá portar una pesa electrónica de al menos 120 kilos de capacidad para hacer más expedito el proceso de pesaje.
11. Triturado del papel: El papel y cualquier impreso de desecho obligatoriamente debe ser triturado a excepción de aquel papel sin impresión (en blanco) que sean recortes de tamaño inferior al más pequeño que normalmente se usa en el departamento de producción gráfica para diversos impresos, lo que será controlado por el Administrador del contrato, ECP HÉCTOR SALAZAR RIQUELME.
12. Cada pago se podrá efectuar con cheque al día, nominativo y cruzado a nombre del Instituto Geográfico Militar, documento que será verificado antes de ser recibido conforme.
13. El procedimiento para acreditar cada retiro del material por parte del adjudicatario, se hará por escrito en el libro que para su efecto abrirá el IGM, quedando constancia de los siguientes antecedentes: kilos, precio unitario y total, fecha, N° de factura, nombre y Rut de quien entrega y quien recibe y firmas.

#### **B. Desechos de planchas de metal (Offset)**

1. Los interesados deberán visitar el IGM el 22 y 23 de marzo de 2018 entre las 10:00 y 12:00 hrs.
2. Plazos para efectuar oferta: Hasta el 29 de marzo de 2018 a las 12:00 hrs.
3. Las ofertas deberán efectuarse:
  - En sobre cerrado.
  - La postura mínima será de \$ 350.- el kilo ( trescientos cincuenta pesos)
  - Por escrito indicando nombre, Rut, domicilio, correo electrónico y el precio por kilo ofertado a pagar por el material.
4. Las planchas de desecho al ser retiradas del IGM deben ser limpiadas en su totalidad por quien se adjudique la compra en dependencias del Instituto



EJEMPLAR N° \_\_/\_\_/HOJA N° \_\_/\_\_/

desde las 08:00 hasta las 16:00 hrs, de lunes a viernes. El IGM en cada oportunidad facilitará el líquido para la limpieza.

5. Al momento de suscribir el respectivo contrato los oferentes deberán entregar los nombres del encargado de los retiros y la limpieza de las planchas de desecho.
6. El adjudicatario será el responsable de cualquier accidente que les pudiese ocurrir durante el proceso de limpieza y acopio de planchas, responsabilidad que deberá ser aceptada por escrito al momento de celebrarse el instrumento de aceptación de la adjudicación, el que formará parte integrante del contrato.
7. El adjudicatario deberá acreditar la correspondiente autorización de su giro, obtenida de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
8. Se deberá disponer de una camioneta o camión para el retiro del material de desecho desde el IGM, indicando los antecedentes del vehículo y su propietario.
9. Los horarios para limpieza, acopio, pesaje y retiro de las planchas serán:
  - Acopio y limpieza, se efectuará de lunes a jueves en los horarios de 08:00 a 16:00 hrs.
  - Retiro de material, pesaje y facturación: Se realizará solo el día viernes en los horarios de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.
10. Pesaje de los desechos: El adjudicatario deberá portar una pesa electrónica de al menos 120 kilos de capacidad para hacer más expedito el proceso de pesaje.
11. El pago se podrá efectuar con cheque al día, nominativo y cruzado a nombre del Instituto Geográfico Militar, documento que será verificado antes de ser recibido conforme.
12. El procedimiento para acreditar cada retiro del material por parte del adjudicatario, se hará por escrito en el libro que para su efecto abrirá el IGM, quedando constancia de los siguientes antecedentes: kilos, precio unitario y total, fecha, N° de factura, nombre y Rut de quien entrega y quien recibe y firmas.

### C. Pallet de Madera en desuso

1. Los interesados deberán visitar el IGM: el 22 y 23 de marzo de 2018 entre las 10:00 y 12:00 hrs.
2. Plazos para efectuar ofertas: Hasta el 29 de marzo de 2018 a las 12:00 hrs.

EJEMPLAR N° \_\_ / \_\_ / HOJA N° \_\_ / \_\_ /

3. Las ofertas deberán efectuarse:
  - En sobre cerrado.
  - La postura mínima será de \$ 300.- por unidad ( trescientos pesos)
  - Pallet de madera de medidas 77 x110 cm.
  - Por escrito indicando nombre, Rut, domicilio, correo electrónico y el precio por unidad ofertado a pagar por el material.
4. Al momento de ofertar los oferentes deberán entregar los nombres del encargado de los retiros y la limpieza en el caso de adjudicarse la compra.
5. El adjudicatario será el responsable de cualquier accidente que les pudiese ocurrir, durante el proceso de retiro y acopio de pallet, responsabilidad que deberá ser aceptada por escrito al momento de celebrarse el instrumento de aceptación de la adjudicación.
6. El adjudicatario deberá acreditar la correspondiente autorización de su giro, obtenida de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana
7. Se deberá disponer de una camioneta o camión para el retiro del material de desecho desde el IGM, indicando los antecedentes del vehículo y de su propietario.
8. Cada pago se podrá efectuar con cheque al día, nominativo y cruzado a nombre del Instituto Geográfico Militar, documento que será verificado antes de ser recibido conforme.
9. El procedimiento para acreditar cada retiro del material por parte del adjudicatario, se hará por escrito en el libro que para su efecto abrirá el IGM, quedando constancia de los siguientes antecedentes: unidades, precio unitario y total, fecha, N° de factura, nombre y Rut de quien entrega y quien recibe y firmas.+

#### D. Aspectos comunes:

1. Datos de contacto del responsable de la subasta:
  - Nombre : Señor Héctor Salazar Riquelme
  - Teléfono : 224109351
  - E-mail : [ventas militares@igm.cl](mailto:ventas militares@igm.cl)
2. Modalidad de propuesta:  
Se aceptarán propuestas para la compra conjunta de los desechos que se subastan y/o por uno o más rubros.
3. Notificación de Resultados:  
Para todos los rubros incluidos en esta Propuesta Pública, se notificará el resultado de la adjudicación mediante correo electrónico a todos los oferentes y por intermedio de su publicación en el Portal electrónico del Ejército de Chile, a partir del día 06.ABR.2018.



EJEMPLAR N° \_\_ / \_\_ / HOJA N° \_\_ / \_\_ /

2. Publíquense las bases de Propuesta Pública en el portal Web del Ejército e IGM y, llévase a efecto el procedimiento de enajenación hasta su adjudicación y preséntese el o los contratos que se suscribirá(n) con el o los adjudicatarios.

4. Publíquese la presente Resolución, cúmplase y archívese en el Departamento Comercial.



**EDUARDO CAYUL ARISTONDO**

Teniente Coronel

Director del Instituto Geográfico Militar

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCE (PÁG WEB EJÉRCITO)
2. IGM SICE (PÁG. WEB IGM)
3. IGM DFZA (C/I)
4. IGM ASJU (C/I)
5. IGM DPGR (C/I)
6. IGM DCOM TEXDOC(Archivo)/CCM  
6 Ejs. 6 Hjs

